

EDUCAR PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Carmen Aranguren R.

En el artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984, se establece: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos, y promoverá el desarrollo de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz».

Mucho se dice, se escribe y se declara sobre la importancia de la educación en la formación para la paz; sin embargo, si pasamos revista al panorama del acontecer mundial pareciera que todo conspira en contra de esta posibilidad. Educar para comprender y sentir la importancia de vivir en paz es tarea difícil, y aún más, en las sociedades tercermundistas donde las condiciones de existencia son dramáticas para la mayoría de la población. Basta señalar algunos datos que confirman el hecho. Aquí encontramos aproximadamente 800 millones de personas analfabetas, 1030 millones que habitan en viviendas insalubres, 1500 millones sin servicio médico, 250 millones de niños privados de educación y 1103 millones de desempleados.

En esta realidad, el primer paso a considerar en un Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos estaría dado y sustentado en la formación de una conciencia de reclamo por la satisfacción de necesidades fundamentales, tanto materiales como culturales y espirituales, que garanticen la liberación de hombres y mujeres al asegurarles una vida digna y realmente humana. Es lamentable, pero también reconocido, que en los albores del año 2000, la violencia y la injusticia extienden sus raíces por el espacio planetario. Así, hemos de afirmar que no sólo la conflagración entre partes enemigas significa agresión, sino que ésta se manifiesta también de manera oculta y latente en la vida cotidiana, hecho igualmente nocivo por los efectos destructivos que tiene en las relaciones sociales. Descubrir esta realidad y los valores subyacentes debe ser objetivo fundamental de la Educación para la Paz y la defensa de los Derechos Humanos. ¿Qué mejor derecho y qué derecho más legítimo que desarrollar la conciencia crítica de las masas para abordar e interpretar los problemas en el marco de la organización social donde se producen? Así, la tarea esencial que tenemos por delante es ubicar los fenómenos de violencia dentro de su real contexto histórico, para que, de esta manera, los debates que se produzcan, los diagnósticos que se elaboren, los planteamientos que se propongan, en lugar de

engrosar los archivos del conocimiento ordenado, contribuyan a sentar las bases de un «saber contestatario» capaz de contribuir a desvelar la realidad de las situaciones y reforzar la acción dirigida al logro de los derechos de los pueblos.

Seguimos con el tema de la violencia porque es una de las categorías y de los fenómenos más utilizados para trabajar el área de Educación para la Paz. Trataremos en las siguientes líneas de esbozar unos criterios teóricos y metodológicos para orientar el problema. Si aceptamos que el hecho de la violencia no puede limitarse a aspectos particulares so pena de soslayar la verdadera raíz de su existir, se hace indispensable partir de un planteamiento global, de conjunto de la sociedad, el cual refiera los rasgos singulares del problema en cada una de sus manifestaciones. Aprenderlos en su verdadero sentido, contextualizados en una totalidad que nos permita reconstruir el proceso en cada una de sus expresiones es objetivo a plantearse en un estudio cuyo propósito, más que la acumulación erudita de datos sea convertirse en una efectiva contribución a la tarea de enfrentamiento y transformación de la sociedad que representa el ordenamiento violento-injusto.

La violencia como fenómeno social se hace sentir en todas partes. Esto nadie lo duda. La Educación como institución que reproduce los valores del orden establecido favorece la continuidad del *stablishment* por medio de sus orientaciones, sus contenidos científicos, sus metodologías, en fin, sus prácticas socio-pedagógicas que sustentan determinadas concepciones, modelan comportamientos y consagran ideologías muchas veces atentatorias o antagónicas a los derechos básicos del colectivo humano. No podemos pretender formar sujetos críticos, participativos, conscientes o solidarios si en la educación formal se repite la lección, se imponen las actividades, se acepta pasivamente lo establecido y se compite como fin intrínseco del éxito. La Educación para la Paz, apoyada en un modelo distinto para abordar la esencia de su universo, ha de plantearse las

relaciones de la Escuela con el poder económico, político y cultural de la sociedad, considerando que una de las categorías básicas del paradigma Paz es indudablemente el de la violencia estructural. En el caso de América Latina está todo por hacer en este sentido. La violencia que genera la miseria se manifiesta en hechos y cifras por demás alarmantes. Por decir algo, en Brasil, 3.000 niños duermen en las calles de Río de Janeiro, mientras que 50.000 sobreviven realizando pequeños servicios; el 85% de la población de Honduras padece los estragos de la pobreza; en México, 10 millones de indígenas viven en la miseria, mientras este país ocupa el 4º lugar mundial en número de multimillonarios; la esperanza de vida en Ecuador es actualmente de 66 años de edad; y en Venezuela, un millón 24 mil jóvenes abandonan las clases para trabajar. Como apoyo de este marco de desventajas, América Latina y el Caribe son consideradas las zonas más endeudadas del mundo, calculándose en 512.900 millones de dólares el monto total de la deuda externa, según cifras del Banco Mundial. Ante este panorama es necesaria la búsqueda de respuestas en los espacios de una justicia responsable y creativa. Desde el punto de vista educativo enfrentamos el reto de construir propuestas alternativas contra la extrema desigualdad social y la enorme brecha que existe en el acceso al conocimiento. En el diseño de una Pedagogía para la Paz y la Defensa de Derechos Humanos ha de estar presente una sustantividad propia de esta nueva opción de enseñar y aprender con otros códigos que apunten hacia una ética de respeto a la vida, a la dignidad humana, al hábitat natural, todo lo cual presupone entender la educación de otra manera: como proceso orientado al bienestar de la humanidad por medio de una ciencia transformadora que vincule en simbiosis creadora ser humano y naturaleza, sociedad y justicia, sentimiento y razón. Indudablemente que en esta relación el Estado desempeña un papel directo e importante como centro de poder y garante de los derechos ciudadanos. La inscripción de la Educación para la Paz en este marco teórico, debiera propiciar la toma de conciencia sobre la responsabilidad jurídica del ente

estatal en el logro y consolidación de los derechos del colectivo social a la equidad, al mejoramiento de las condiciones de existencia, como paso previo a la posibilidad de vivir en paz, que no es otra cosa que construir una sociedad más justa. Un pueblo atendido en sus necesidades fundamentales y respetado en sus aspiraciones de realización plena y humana, es impermeable al cultivo del germen de la violencia. Esta realidad, negada en lo externo por las políticas del Nuevo Orden Internacional de Intercambio y sus organismos ejecutores, el FMI, el BM, el BID que controlan las corrientes de inversión, intercambio comercial y financiero, crédito y desarrollo científico-tecnológico-cultural, e internamente, desconocida por Estados complacientes ante la alta concentración de la riqueza, la prestación deficitaria de servicios, la legitimación de la mentira política, la impunidad de la justicia, el auge de la corrupción oficializada, la violación constante de los derechos humanos, constituye un panorama más que suficiente para demandar a través de la educación de solución de problemas concretos y urgentes que impiden construir las bases para la promoción de la paz y la comprensión internacional. Cualquier proyecto o medida que ignore las situaciones antes mencionadas es incompatible con una respuesta viable al fenómeno de la violencia y con una salida auténtica a la posibilidad de educar para la paz en la justicia. En esta hora de grave crisis mundial, donde unos y otros sentimos el temor de lo que está por venir; donde la inseguridad y la falta de credibilidad constituye fundamentos reveladores de la anomia social que padecemos, se engendran «valores» que desatan en los jóvenes compensaciones destructivas y ausencia del sentido vital. Cuando constatamos que las normas que regulan la convivencia en sociedad ya no funcionan y la pérdida del sentido de pertenencia de los miembros de la sociedad es evidente, estamos en peligro de cabalgar hacia el caos individual y social que en muchos momentos de la historia ha tenido irrecuperables consecuencias para el colectivo humano.

No se trata, sin embargo, de asumir posiciones derrotistas sino de alertar sobre la necesidad de que las fuerzas alternativas pongan en marcha un programa de acción y concientización comprometida que genere movilización, participación y responsabilidad cívicas en la práctica de organizar la lucha social por la dignidad humana. En este camino estamos obligados a exigir la redefinición del papel de la sociedad y de los procesos políticos, organizativos, económicos y educativos que la constituyen. Este derecho debe ser entendido por el Estado como función legítima y prioritaria de los pueblos en defensa de su soberanía y supervivencia.

En el marco de educar para la no-violencia nos referimos a la implementación de un proyecto que valore la singularidad y el aporte de diferentes grupos sociales, cuyas experiencias de vida son válidas para enfrentar obstáculos y dar respuestas a problemas asistenciales, educativos, sindicales, políticos, económicos. Se trata —inevitablemente— de ganar espacios para la confrontación y el diálogo en torno al poder y sus relaciones manifiestas en todos los ámbitos del quehacer social. La educación como proceso socializador —diferente del concepto de socialización para la reproducción y adaptación— es recurso valioso para incentivar el protagonismo organizado de los sectores desprotegidos. En este contexto, la educación liberadora, como decía Paulo Freire, es instrumento que puede ayudar a la materialización de una cultura no-violenta siempre que ésta se fundamente en la creación de un nuevo poder capaz de producir vida y bienestar.

La otra perspectiva es, que la tarea educativa en y para los derechos humanos por su naturaleza misma, no puede y, por qué no decirlo, no debe quedar relegada a los educadores de aula, pues si la acción de éstos trasciende a la comunidad ¿cómo no involucrarlos como actores sociales en el conocimiento y defensa de lo que legítimamente les pertenece? El primer paso metodológico pudiera ser la elaboración de saberes en torno al

problema que los afecta y que deriva del desarrollo de una práctica. Práctica que se convierte en punto neurálgico para estructurar «la conciencia del algo» y potenciar la formación de actitudes, valores y comportamientos, pues el sujeto internaliza valores y concepciones del mundo desde y a través de su acción intencionada. Tales procesos educativos que ubican al actor social como educador en y para los derechos humanos no aparecen en la praxis de éstos en un orden o jerarquía rígida. Por el contrario, los participantes, de acuerdo al plano de su intervención en el problema, van estructurando su propia secuencia de aprendizajes y sus particulares formas de concientización. Sin duda, no hay modelos únicos, absolutos o prescritos. Sin embargo, podemos fijar algunos criterios que pueden sustentar una práctica educativa en derechos humanos. Consideramos importante entonces, atender las siguientes ideas:

- Contextualización de la situación o conocimiento a desarrollar.
- Empleo de preguntas inducidas, elaboradas en común como recurso didáctico. En este caso el «cómo» y el «por qué» activan una aproximación acuciosa al conocimiento para percibirlo como ente inacabado, propiciando una toma de conciencia que pone el acento en una concepción global del sujeto y explora los niveles de emociones y formación de valores.
- La forma colectivista e integradora de abordar la actividad ofrece la oportunidad de delegar responsabilidades tomando en cuenta la preparación, las capacidades y la disposición a la tarea.
- Desmitificación del autoritarismo y cultivo de la confianza en la revalorización de la autoestima colectiva.

Creemos que estas breves sugerencias pueden enriquecerse con la discusión de otras propuestas surgidas de la reflexión, las vivencias y las necesidades. Lo importante es provocar en el proceso educativo escolarizado o informal, un ambiente de afecto y libertad, un espacio para el análisis creador de expresión autónoma y tolerancia donde se exploren formas de relaciones humanas a través del trato considerado y abierto tanto para el consenso como para el disenso. Estas condiciones se relacionan directamente con el respeto a derechos fundamentales, como el derecho a una vida plena y atendida, al aprecio humano, a la libertad de opinión y diversidad de intereses. Es así, como el sujeto va conociendo espacios posibles en los cuales vivir sus derechos, y es precisamente en su ejercicio que elabora y reelabora valores y actitudes, reconociendo la diferencia entre contar con un derecho y estar privado de él. Ahora bien, para acceder a ese proceso de conciencia interesa que los actores-educandos internalicen sus derechos por la vía de las comparaciones, de problematizar su realidad y de valorar su papel en la transformación social.

Afirmamos, que sólo una sociedad que cultive y consolide los valores de la verdad y la justicia posee condiciones para asegurar la Educación para la Paz en el respeto a los Derechos Humanos.